



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

# **Documento del Proceso de Presupuesto Participativo 2014**

**Julio 2013**



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Isidro, **22 JUL. 2013**

**OFICIO N° 068-2013-0500-GPPDC/MSI**



Señor:  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
Director General  
Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Jr. Junín 319 – Lima



Presente.-

**ASUNTO: REMISIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO – LIMA – LIMA.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que de conformidad con lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", este Gobierno Local ha culminado con el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014.

En tal sentido, remito adjunto al presente el Documento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de San Isidro, debidamente foliado en todas sus hojas, el cual consta de un total de 56 hojas foliadas.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
**LUIS ASCA RODRIGUEZ**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
Desarrollo Corporativo

c.c. GM



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 089 -2013-0510-SPP-GPPDC/MSI**



**A** : **LUIS ASCA RODRÍGUEZ**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

**DE** : **ELVIS PALOMINO PÉREZ**  
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO** : Remisión al MEF del Documento del PPP 2014 de la MSI.

**REFERENCIA:** a) Ordenanza N° 298-MSI.  
b) Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

**FECHA** : 22 JUL. 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto y documentos de la referencia, con la finalidad de informarle respecto a la culminación de la elaboración del Documento del Proceso de Presupuesto Participativo PPP 2014 de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual recoge textual y gráficamente todas las actividades y eventos llevados a cabo durante este proceso, en conformidad con la normatividad vigente que regula los PPP en los Gobiernos Locales.

En ese sentido, se adjuntan al presente, el Documento del PPP 2014 para su visación en las 16 hojas que han sido visadas por este Despacho, asimismo se adjunta el Oficio dirigido a la DGPP del MEF, para su firma respectiva.

Finalmente agradeceré devolver toda la documentación entregada, toda vez que es necesario la foliación de las 57 páginas que contiene el Documento del PPP 2014 incluyendo sus 08 anexos, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
  
.....  
**Lic. ELVIS PALOMINO PEREZ**  
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

002

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

# **DOCUMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014**



## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
I. CICLO PREPARATORIO.....	2
a) Reglamentación del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014.....	2
b) Relación de Agentes Participantes .....	3
c) Relación de miembros del Equipo Técnico.....	4
II. TALLERES DE TRABAJO.....	5
a) Resumen de los Talleres de: .....	5
o Capacitación .....	5
o Identificación y Priorización de Resultados.....	7
o Priorización de Proyectos de Inversión .....	8
o Formalización de Acuerdos y Compromisos .....	11
b) Rendición de Cuentas.....	13
III. VIGILANCIA DEL PROCESO.....	16
Miembros Titulares.....	16
Miembros Suplentes .....	16
ANEXOS.....	17



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## I. CICLO PREPARATORIO

### a) Reglamentación del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 del distrito de San Isidro.

- Ordenanza N° 298-MSI, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.
- Ordenanza N° 353-MSI, que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 en el Distrito de San Isidro.
- Decreto de Alcaldía N° 003-2013-MSI/ALC, mediante el cual se aprueba el Cronograma de Actividades y los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 y se establece la asignación presupuestaria preliminar destinada a las inversiones para este proceso, ascendente a un monto de S/. 10,000,000.00 de nuevos soles por distribuir equitativamente a razón de un monto de hasta S/. 2,000,000.00 de nuevos soles para cada uno de los 05 sectores del distrito.

<b>Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2014</b>	<b>Fecha</b>
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	11 al 22 de marzo
Rendición de Cuentas	26 de marzo
Capacitación	16 de abril
Taller Identificación y Priorización de Resultados	23 de abril
Taller de Priorización de Proyectos	28 de mayo
Formalización de Acuerdos y Compromisos	04 de junio





**b) Relación de Agentes Participantes**

NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE
VÍCTOR OSWALDO HOLGUÍN CALLO	7553628	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 1-1
ALBINO BENDEZÚ BENDEZÚ	10544916	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 1-2
ANA MARÍA FERNÁNDEZ REVOREDO	7730667	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 1-3
MATILDE GRACIELA LLOYD CHÁVARRI	25624282	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 1-4
JOSÉ RAFAEL TRONCÓN ASTE	25679837	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 1-5
BRENDA LUZ SALAZAR RAMOS	2844245	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 1-6
DUILIO RICARDO LARRABURE URRUTIA	8251618	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 2-1
NANCY ROSALIÉ VIZURRAGA TORREJÓN	8249365	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 2-2
JOSÉ DOMINGO OLCESE DI GIANVITO	8239288	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 2-3
RUTH SÁNCHEZ CASTILLO DE LOAYZA	10541250	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 2-4
SUSANA JOSEFINA AGUIRRE GUBBINS	7800862	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 2-5
FRANCISCO JOSÉ D'ANGELO BERNALES	10543017	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 2-6
GABRIELA SOLEDAD HIDALGO ZAVALAGA	9343205	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 2-7
ANA MARÍA JIMÉNEZ OSORIO	8253164	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 3-1
JOSÉ MIGUEL POBLETE BRESCIA	8749516	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 3-2
ZORAIDA PAZ HENRICI	8263003	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 3-3
MARÍA DEL PILAR RUIZ SUBAUSTE	8269364	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 4-1
ADRIANA UGARTE PAREJA	8252467	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 4-2
CONSTANTINO REVOREDO KLOKOC	8217985	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 4-3
ILSE ROTHGIESSER DE RUIZ CARO	23962606	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 4-4
FRANCISCA WONG CHUQUISUTA	7963501	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 5-1
FERNANDO AMPUERO DÍAZ	8243543	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 5-2
BERTHA GONZÁLES MANTILLA DE DANERI	8229583	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 5-3
JORGE GONZÁLES VILLANUEVA	7221375	JUNTA VECINAL SUBSECTOR 5-4
CARLOS PATRICIO GONZÁLES MINGUEZA	6308612	CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL – CCLD
BEATRIZ GIRALDO BENITES	7816863	ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE
LINDER MENDOZA TRUJILLO	860186	Asociación De Propietarios Aramburú - Arequipa
MARIO CARLO VELAZCO LERCARI	10585574	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
JULIA ELIZABETH ROZAS SÁNCHEZ	9344220	Parroquia Nuestra Señora del Pilar Pasionistas
MAURICIO JAVIER SEVILLA ABAD	CE 28637	Patronato de la CIA de Bomberos San Isidro N° 100
MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER	8238238	CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL – CCLD
CECILIA MARGARITA BALCÁZAR SUAREZ	9335753	CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL – CCLD
JOSÉ KLEINBERG ACKERMAN	8219814	CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL – CCLD

**Nota:**

Adicionalmente se incluyen al Alcalde y a los demás regidores de la MSI, como miembros del CCLD.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**c) Relación de miembros del Equipo Técnico**

En conformidad a lo señalado en el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 298-MSI, el equipo técnico queda conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, GPPDC. como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, SPP, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano, GDU.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales, GOSM.
- Gerente de Desarrollo Social, GDS.
- Gerente de Seguridad Ciudadana, GSC.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, GTIC.
- Jefe de la Oficina de Cultura, OC.
- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal, OPV.
- Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	PROFESIÓN
ROBERTO PÉREZ PRIETO	17387243	MSI-GSC	OTROS - ESPECIALISTA
FÉLIX AGAPITO ACOSTA	7025404	MSI-GOSM	INGENIERO
HUMBERTO GUZMÁN QUISPE	7239875	MSI-GDU	INGENIERO
MARÍA CRISTINA GORDILLO PÉREZ	6189765	MSI-GDS	OTROS - ESPECIALISTA
LUIS ASCA RODRÍGUEZ	6276000	MSI-GPPDC	INGENIERO
ELVIS PALOMINO PÉREZ	40743604	MSI-SPP	ADMINISTRADOR
LUIS TORRES CABANILLAS	8404690	MSI-GTIC	INGENIERO
LAURA VERA TUDELA MÉNDEZ	10219914	MSI-OC	OTROS - ESPECIALISTA
INÉS HORMAZÁBAL TOVAR	7821783	MSI-OPV	OTROS - ESPECIALISTA
MARCELO DANIEL PEÑA ALANOCA	42361926	SOCIEDAD CIVIL	INGENIERO





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## II. TALLERES DE TRABAJO

### a) Resumen de los Talleres de Trabajo

- **Capacitación:**

El día martes 16 de abril del 2013 se realizó la actividad de Capacitación del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014. Esta actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar de la Municipalidad de San Isidro.

Estuvo dirigida a todos los agentes participantes, delegados vecinales y vecinos en general del distrito. A los agentes participantes se les entregó como parte del material de trabajo a utilizarse durante todo el proceso participativo, un folder-carpeta con las exposiciones del día, un tríptico informativo y un lapicero alusivo al evento participativo.

El Sr. Alcalde, Dr. Raúl Cantella Salaverry, inauguró el evento con una presentación general del proceso de presupuesto participativo e invocando a los presentes, una participación alturada, activa y concertada en el marco de la normatividad que regula el proceso de presupuesto participativo para el año 2014.

El Gerente Municipal, Sr. Mario Carulla Marchena, reiteró la solicitud del Alcalde e hizo una breve introducción a los expositores del día y sus temas de exposición relacionados con la normatividad que regula el Proceso de Presupuesto Participativo para la Municipalidad de San Isidro, así como la metodología de trabajo a seguir durante la Capacitación y durante los subsiguientes talleres.

Además de la capacitación brindada por funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, adicionalmente para este taller fueron invitados como expositores, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y un especialista en procesos participativos. Los temas presentados y sus respectivos expositores fueron los siguientes:

- Sr. Jorge Muñoz Crespo - Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección General de Políticas de Inversión Pública - Ministerio de Economía y Finanzas.  
**Tema: Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.**
- Sr. Jorge Ibáñez Vizcarra  
Especialista en Presupuesto Público.  
**Tema: Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.**
- Sr. Roberto Pérez Prieto - Gerente de Seguridad Ciudadana de la MSI.  
**Tema: Seguridad Ciudadana.**
- Sr. Humberto Guzmán Quispe - Gerente de Desarrollo Urbano de la MSI.  
**Tema: Desarrollo Urbano.**





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Sr. Mario Carulla en representación del Alcalde, Dr. Raúl Cantella inaugurando el evento junto a expositores.



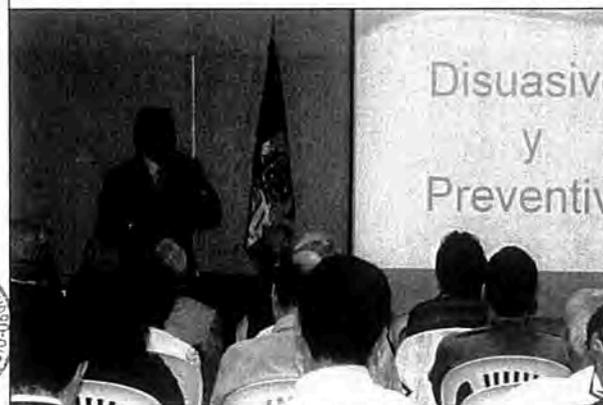
Vecinos y público presentes en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, lugar del evento.



Exposición del invitado, especialista en procesos de presupuesto participativo basado en resultados.



Exposición del Funcionario invitado de la Dirección General de Políticas de Inversión Pública - MEF.



Exposición del Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Roberto Pérez Prieto.



Exposición del Gerente de Desarrollo Urbano Sr. Humberto Guzmán Quispe.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- **Taller de Identificación y Priorización de Resultados**

El día 23 de abril del 2013 se realizó el Taller de Identificación y Priorización de Resultados del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014.

El Taller se dividió en dos partes:

**Parte I: Exposiciones**

- Se presentó a los Agentes Participantes un diagnóstico general del distrito basado en el vigente Plan de Desarrollo Concertado Local del distrito de San Isidro, PDCL 2007 – 2017, su visión y objetivos concertados.
- Se explicó el monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, teniendo en consideración la metodología aprobada en el Instructivo N° 001-2010/EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", se presentó a los Agentes Participantes el monto a destinarse al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 el mismo que asciende a S/. 10,000,000.00 de Nuevos Soles, el cual sería distribuido entre los cinco (05) sectores del distrito de manera equitativa a razón de S/. 2,000,000.00 por sector.

**Parte II: Taller en mesas de trabajo**

- Se entregaron y validaron por parte de los Agentes Participantes, los formatos completados para la Identificación de Resultados y Priorización de Problemas por cada sector distrital, formatos que les fueron entregados el día de la Capacitación, conjuntamente con otros materiales informativos y de trabajo, a utilizarse a lo largo de todo el proceso de presupuesto participativo 2014.



Exposición por parte del especialista en presupuesto público participativo basado en resultados.



Mesa de Trabajo del Taller de Priorización de Resultados. Equipo Técnico y Agentes Participantes del Sector 05.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Mesa de Trabajo del Taller de Priorización de Resultados.  
Equipo Técnico y Agentes Participantes del Sector 02.



Mesa de Trabajo del Taller de Priorización de Resultados.  
Equipo Técnico y Agentes Participantes del Sector 04.

- **Taller de Priorización de Proyectos de Inversión**

El día 28 de Mayo de 2013 se realizó el Taller de Priorización de Proyectos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014.

Previamente e inmediatamente concluido el Taller anterior, durante los meses de abril y mayo 2013, con el apoyo del equipo técnico, se sostuvieron reuniones con los agentes participantes de todos los 05 sectores distritales a fin de coordinar, actualizar, presentarles y entregarles una Cartera preliminar de Proyectos de Inversión viables, que serían puestos a consideración durante el Taller de Proyectos, además de recoger sus propuestas de proyectos de inversión a nivel de ideas.

El Taller se inició con la intervención del Subgerente de Defensa Civil, quien realizó una presentación en relación a la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito de San Isidro. Posteriormente a esta importante exposición se dio inicio con el taller, el cual que se dividió en dos partes:

#### Parte I

- "Identificación de Resultados Priorizados en función de Proyectos"

Se entregaron y explicaron los siguientes formatos a todos los agentes participantes de cada Sector para su llenado y/o validación:

1. Formato: "Criterios de Priorización de Proyectos".
2. Formato: "Cartera de Proyectos de Inversión Pública VIABLES por el SNIP – MEF", para su priorización preliminar; relacionados con la identificación y priorización de los resultados esperados del Plan de Desarrollo Concertado Local vigente, obtenidos del Taller anterior.
3. Formato de Información mínima de Proyectos – Anexo N° 10, para los nuevos proyectos de inversión propuestos por los agentes participantes.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Mesa de Trabajo del Taller de Priorización de Proyectos.  
Equipo Técnico y Agentes Participantes del Sector 01.



Mesa de Trabajo del Taller de Priorización de Proyectos.  
Equipo Técnico y Agentes Participantes del Sector 05.



Mesa de Trabajo del Taller de Priorización de Proyectos.  
Equipo Técnico y Agentes Participantes del Sector 02.



Mesa de Trabajo del Taller de Priorización de Proyectos.  
Equipo Técnico y Agentes Participantes del Sector 04.

## Parte II

- Determinación consensuada de los Criterios de Priorización de Proyectos y la Priorización respectiva y preliminar de los Proyectos. Taller realizado en cada mesa de trabajo sectorizada conformada por los representantes de los subsectores respectivos de cada sector.



El material entregable por cada Agente Participante de todas las mesas sectorizadas, como productos del Taller, fue el siguiente:

1. Entregaron el formato "Criterios de Priorización de Proyectos", debidamente validado con las firmas correspondientes.
2. Entregaron firmadas en el formato respectivo, sus priorizaciones preliminares de proyectos de inversión pública en función a la determinación de sus identificaciones y priorizaciones de los resultados esperados del Plan de Desarrollo Concertado Local vigente.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Los criterios de priorización utilizados para la fase de evaluación de los proyectos de inversión pública viables propuestos por la Municipalidad y para otros proyectos propuestos y seleccionados por los propios agentes participantes del Presupuesto Participativo 2014, se basaron en lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-MEF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y lo señalado en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, ambos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que precisan los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo, siendo los criterios de evaluación utilizados y aprobados por los agentes participantes, los siguientes:

TIPO	N°	CRITERIO	PUNTAJES			
Alineamiento (max.15 pts)	C1	El proyecto guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y lineamientos de Políticas	NO		SI	
			Se descarta		Continúa en proceso	
	C2	Contribuye a solucionar los problemas prioritarios del distrito.	No		Si	
			0		5	
	C3	Situación del Proyecto.	Sin Perfil		Con Perfil Viable	
			0		10	
Cobertura (max.20 pts)	C4	Porcentaje de población de la Jurisdicción beneficiada (Sector).	Menos del 20% de la población	Entre el 20% y 40% de la población	Entre el 40% y 60% de la población	Atiende a más del 60% de la población
			1	3	5	8
	C5	Número de Agentes Participantes que apoya el proyecto por priorizar.	1 Ag. Part.	De 2 a 3 Agentes		4 o más Ag.
			1	3		6
	C6	Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos).	No	Indirectamente		Si
			0	3		6
Alcance (max.30 pts)	C7	Permite el mejoramiento urbano del distrito.	No	Relativamente		Si
			0	3		5
	C8	Permite el mejoramiento de la infraestructura vial.	No		Si	
			0		5	
	C9	Promueve o permite la conservación del medio ambiente.	No	Indirectamente		Si
			0	3		5
	C10	Promueve la identidad cultural y/o turística del distrito.	No	Medianamente		Si
			0	3		5
	C11	Mejora la seguridad ciudadana en el distrito.	No		Si	
			0		5	
	C12	Genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas importantes en el Sector.	No	Medianamente		Si
			0	3		5





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- **Formalización de Acuerdos y Compromisos**

El día martes 04 de Junio de 2013, se realizó el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, el cual concluyó con la firma del acta respectiva, por parte de los agentes participantes presentes.

El Taller se dividió en dos partes:

**Parte I**

- Elección del Comité de Vigilancia: Se procedió a la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2014, dos agentes participantes por sector: cinco (05) titulares y cinco (05) suplentes.
- Presentación de los proyectos de inversión pública preseleccionados por los agentes participantes, debidamente priorizados y sectorizados, los cuales han sido recogidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 y cuyo monto aprobado de hasta S/. 2,000,000.00 por sector, ha sido distribuido equitativamente entre los 05 sectores distritales, de acuerdo con los siguientes cuadros:

- **SECTOR 1**

PROYECTO	PRIORIDAD	MONTO POR FINANCIAR	SITUACIÓN	RESULTADO ESPERADO
MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE GUILLERMO MARCONI EN EL SECTOR 1, SUB SECTOR 1 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1	1,040,184.00	PIP viable	Mejora de condiciones de entorno urbano.
MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION Y ORNATO DEL SECTOR 01	2	959,816.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
<b>TOTAL SECTOR 01</b>		<b>2,000,000.00</b>		

- **SECTOR 2**

PROYECTO	PRIORIDAD	MONTO POR FINANCIAR	SITUACIÓN	RESULTADO ESPERADO
MEJORAMIENTO E ILUMINACION ORNAMENTAL DE CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR 2 SUBSECTOR 2-2, 2-3 SAN ISIDRO	1	1,100,000.00	NUEVO	Mejora de la seguridad individual.
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE PAYET	2	300,000.00	PIP viable	Mejora de la calidad ambiental
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE ALBERTO HURTADO	3	280,000.00	PIP viable	Mejora de la calidad ambiental
CREACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO VECINAL - CASA DEL VECINO DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA LIMA	4	320,000.00	PIP viable	Grupos vulnerables con protección social garantizada.
<b>TOTAL SECTOR 02</b>		<b>2,000,000.00</b>		





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

• **SECTOR 3**

PROYECTO	PRIORIDAD	MONTO POR FINANCIAR	SITUACIÓN	RESULTADO ESPERADO
MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LOS LIBERTADORES ENTRE LA CALLE CHOQUEHUANCA Y LA AVENIDA FELIPE PARDO Y ALIAGA EN EL SUBSECTOR 3-2, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1	2,000,000.00	PIP viable	Mejora de condiciones de entorno urbano.
<b>TOTAL SECTOR 03</b>		<b>2,000,000.00</b>		

• **SECTOR 4**

PROYECTO	PRIORIDAD	MONTO POR FINANCIAR	SITUACIÓN	RESULTADO ESPERADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE MANUEL VILLARAN	1	800,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DEL PARQUE COMANDANTE ABTAAO SUBSECTOR 4-2.	2	700,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
ILUMINACION DE LA CALLE PERCY GIBSON SUBSECTOR 4-1	3	500,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
<b>TOTAL SECTOR 04</b>		<b>2,000,000.00</b>		

• **SECTOR 5**

PROYECTO	PRIORIDAD	MONTO POR FINANCIAR	SITUACIÓN	RESULTADO ESPERADO
MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION Y LA SEGURIDAD EN EL PASEO DE LOS POETAS	1	400,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV JAVIER PRADO	2	100,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
CONSTRUCCION DE MODULO POLICIAL ANEXO AL MODULO DE SERENOS EN PUENTE QUIÑONES	3	50,000.00	NUEVO	Mejora de la seguridad individual.
MEJORAMIENTO DE LAS CUADRAS 6, 7 Y 8 DE LA AV PARQUE NORTE Y RECUPERACION CRUCE CALLE 9 CON PARQUE NORTE	4	180,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
REMODELACION DE LA BERMA CENTRAL DE LAS CUADRAS 1 Y 2 DE LA AV. PABLO CARRIQUIRRY	5	140,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
MEJORAMIENTO DEL ORNATO URBANO DEL SEPARADOR CENTRAL DE LAS CUADRAS 1 Y 2 DE LA AV PARQUE SUR	6	250,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
CONSTRUCCION DE PLAZUELA - PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES 24,25 Y 31 DE LA URB CORPAC	7	500,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION Y ORNATO DEL SUBSECTOR 5-3	8	270,000.00	NUEVO	Mejora de condiciones de entorno urbano.
ACONDICIONAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE JUAN PABLO II	9	110,000.00	NUEVO	Grupos vulnerables con protección social garantizada.
<b>TOTAL SECTOR 05</b>		<b>2,000,000.00</b>		

**Parte II**

- Se dio un proceso de validación del Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 con una posterior lectura de la misma por cada agente participante.
- Se realizó la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 por parte de los Agentes Participantes y del Equipo Técnico, presentes en el taller.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Gerente Municipal Sr. Mario Carulla, abriendo y finalizando el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos.



Proceso de elección de los miembros del Comité de Vigilancia por los propios Agentes Participantes.

## b) Rendición de Cuentas

El día 26 de Marzo de 2013 se realizó el Taller de Rendición de Cuentas, dando inicio al Proceso de Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2014, a cargo del Dr. Raúl Cantella Salaverry, Alcalde del distrito de San Isidro.

El evento fue llevado a cabo en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, donde se informó a los más de 100 asistentes, entre agentes participantes, autoridades locales, sociedad civil en general y vecinos notables invitados, el estado situacional de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2013, las acciones pendientes y situación actual de los proyectos aún en ejecución y aprobados en los Procesos Participativos de años anteriores; así como aspectos presupuestarios del año 2012.

Se entregó a todos los asistentes a este evento, un folder tipo carpeta, un block alusivo al proceso participativo y un tríptico informativo conteniendo parte de los temas expuestos en el evento de Rendición de Cuentas.

El programa completo desarrollado en este evento fue el siguiente:

### 1ra. Parte

- Aspectos presupuestarios del año 2012.
  - Estado situacional de los compromisos asumidos y aún pendientes de los procesos de presupuestos participativos de los años anteriores.
- Expositor: Ing. Luis Asca Rodríguez  
Presidente del Equipo Técnico

### 2da. Parte

- Resultados generales de Gestión de la Municipalidad.

### 3ra. Parte

- Ronda de Preguntas y Respuestas por parte de los Agentes Participantes.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Sr. Alcalde Dr. Raúl Cantella inaugurando el PPP 2014 y el Taller de Rendición de Cuentas.



Gran concurrencia del Taller de Rendición de Cuentas, a la máxima capacidad de la Sala.



Introducción al Taller de Rendición de Cuentas por parte del Gerente Municipal, Sr. Mario Carulla.



Exposición del Pdte. del Equipo Técnico, Ing. Luis Asca.



Exposición del Pdte. del Equipo Técnico, Ing. Luis Asca.



Intervención en el Taller de la regidora y miembro del CCLD, Cecilia Balcázar.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Intervención en el Taller del miembro de la sociedad civil del CCLD y Presidente del Subsector 1-1, Sr. Carlos González.



Intervención en el Taller de la Agente Participante y Presidenta del Subsector 3-3, Sra. Zoraida Paz.



Intervención en el Taller del Agente Participante y Presidente del Subsector 4-3, Sr. Constantino Revoredo.



Intervención en el Taller del Agente Participante y Vocal del Subsector 5-2, Sr. Fernando Ampuero.



Equipo Técnico de la MSI, recibiendo preguntas escritas formuladas por los Agentes Participantes y dando las correspondientes respuestas.



Sr. Alcalde Dr. Raúl Cantella dando las palabras finales del Taller de Rendición de Cuentas del PPP 2014, junto a otras autoridades municipales.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### III. VIGILANCIA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, quedó definido en el Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos, en el cual los propios agentes participantes de cada uno de los 05 (cinco) sectores en que está dividido el distrito de San Isidro, eligieron a un miembro titular y a un miembro suplente por cada sector, quedando finalmente conformado el Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo 2014, de la siguiente manera:

#### Miembros Titulares

NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
Matilde Graciela Lloyd Chávarri	25624282	Junta Vecinal Subsector 1-4
Nancy Rosalié Vizurraga Torrejón	8249365	Junta Vecinal Subsector 2-2
Ana María Jimenez Osorio	8253164	Junta Vecinal Subsector 3-1
Adriana Ugarte Pareja	8252467	Junta Vecinal Subsector 4-2
Jorge González Villanueva	7221375	Junta Vecinal Subsector 5-4

#### Miembros Suplentes

NOMBRE	DNI	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
Víctor Oswaldo Holguín Callo	7553628	Junta Vecinal Subsector 1-1
Ruth Sánchez Castillo	10541250	Junta Vecinal Subsector 2-4
Zoraida Esther Paz Henrici	8263003	Junta Vecinal Subsector 3-3
María del Pilar Ruiz Subauste	8269364	Junta Vecinal Subsector 4-1
Fernando Ampuero Díaz	8243543	Junta Vecinal Subsector 5-2





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## ANEXOS

**Anexo 1:** Ordenanza N° 298-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

**Anexo 2:** Ordenanza N° 353-MSI, que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 en el Distrito de San Isidro.

**Anexo 3:** Decreto de Alcaldía N° 003-2013-ALC/MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 y se establece la asignación presupuestaria preliminar para este proceso.

**Anexo 4:** Anuncios para la difusión, convocatoria y talleres de trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014.

**Anexo 5:** Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014.

**Anexo 6:** Oficio N° 053-2013-0500-GPPDC/MSI: Validación del Registro de la información de los resultados, transmitida a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo".



**Anexo 7:** Relación de proyectos registrados en el "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo".

**Anexo 8:** Trípticos Informativos entregados y material publicitario empleado durante el Proceso de Presupuesto Participativo 2014 del Distrito de San Isidro.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**Anexo 1:**  
**Ordenanza, que reglamenta el Proceso de**  
**Presupuesto Participativo en el Distrito de**  
**San Isidro.**



Protección y Control del Consumo del Tabaco en el distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 286-MSI.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que los establecimientos que hubieran efectuado inversiones comprobables para habilitar área de fumadores al amparo de la normativa anterior, deberán adecuarse a las modificaciones aprobadas en un plazo no mayor de 360 días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Gerencia de Fiscalización y demás órganos competentes de la municipalidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en San Isidro, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

E. ANTONIO MEIER CRESCI  
Alcalde

496983-1

## Reglamentan el proceso de presupuesto participativo en el distrito

### ORDENANZA N° 298-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 20 de mayo de 2010, los Dictámenes N° 52-2010-CAJLS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 46-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 001-2010-COM-IMA-PCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, en el Literal b) del Artículo 3° del mencionado Decreto Legislativo, se indica que forman parte de la estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, los órganos del Gobierno Nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Gobiernos Regionales y Locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, asimismo, en el Numeral 1) del Artículo 4° se establece que es objetivo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 dispone en su Artículo 17° Numeral 17.1 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y

concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, la referida Ley establece en su Artículo 97° que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, la referida Ley establece en su Artículo 8° que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, en el Inciso 14) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garantizan una efectiva participación vecinal. Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, contiene orientaciones para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que permita establecer los mecanismos y procedimientos que aseguren la participación de la Sociedad Civil Organizada y Entidades del Estado en el Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, Numeral 8, y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad, ha aprobado la siguiente:

### ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de San Isidro, que consta de diecinueve (19) Artículos y dos (02) Disposiciones Complementarias, que adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** Autorizar al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias al Reglamento aprobado en el Artículo anterior, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando, se registre, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en San Isidro a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

E. ANTONIO MEIER CRESCI  
Alcalde

**REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO****TITULO I****ASPECTOS GENERALES****Artículo 1°.- BASE LEGAL**

La presente Ordenanza se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para la Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01
- Decreto Legislativo N° 1088 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico".

**Artículo 2°.- OBJETO**

La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, estableciendo los mecanismos para el desarrollo del mismo.

**Artículo 3°.- FINALIDAD**

Garantizar la mayor participación de los representantes de la Sociedad Civil y Entidades del Gobierno Nacional a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito.

**Artículo 4°.- ÁMBITO**

El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es el distrito de San Isidro y tiene carácter multianual.

**TITULO II****DE LOS AGENTES PARTICIPANTES****Artículo 5°.- AGENTES PARTICIPANTES**

Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Presupuesto Participativo.

Los Agentes Participantes están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil, los representantes de las Entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el distrito, quienes deberán inscribirse y acreditarse en el Libro de Registro de Participantes.

Asimismo, integran también los Agentes Participantes, el Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto.

**Artículo 6°.- SOCIEDAD CIVIL**

Comprende a las Organizaciones Sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas, dentro del ámbito del Distrito de San Isidro.

Son Organizaciones Sociales de base territorial o temática, aquellos cuyos miembros residen en el Distrito de San Isidro, tales como juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités del vaso de leche y cualquier otra agrupación social representativa del distrito.

Los Organismos e Instituciones Privadas son todas las entidades promotoras del desarrollo, tales como universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales, agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otras, con presencia en el Distrito de San Isidro.

**Artículo 7°.- ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL**

Las Entidades de Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el Distrito de San Isidro, están constituidas por las Unidades Ejecutoras Sectoriales, Instituciones, Organismos y Programas y/o Proyectos especiales del ámbito público que ejecutan acciones de impacto en el distrito.

**Artículo 8°.- EQUIPO TECNICO**

El Equipo Técnico, tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Presupuesto Participativo, determinar la metodología a emplear para el óptimo desarrollo de los Talleres de Trabajo y desarrollar la evaluación técnica previa a la priorización, así como armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes.

Se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico
  - Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
  - Gerente de Desarrollo Urbano.
  - Gerente de Obras y Servicios Municipales.
  - Gerente de Desarrollo Social.
  - Gerente de Seguridad Ciudadana.
  - Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
  - Oficina de Cultura.
  - Oficina de Participación Vecinal.
  - Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público. El CCLD en pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- De ser necesario, el Presidente del Equipo Técnico podrá solicitar el apoyo de las demás unidades orgánicas de la Municipalidad según sus competencias.
- El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y la organización del Proceso de Presupuesto Participativo.

**TITULO III****DEL COMITÉ DE VIGILANCIA****Artículo 9°.- COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo se encuentra conformado por cinco (05) Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil. Los requisitos para poder ser elegido como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo son los siguientes requisitos:

Ser representante de la Sociedad Civil Organizada con sede en el distrito de San Isidro.

- a) Radicar en el distrito de San Isidro.
- b) No haber sido condenado por delitos o faltas.

**Artículo 10°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo tiene las siguientes funciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo.
- b) Vigilar que la Municipalidad de San Isidro cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
- c) Vigilar que los recursos municipales destinados al Presupuesto Participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el Proceso de Presupuesto Participativo.
- e) Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.
- f) Informar semestralmente al Consejo de



Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.

g) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

#### **Artículo 11º.- INFORMACION PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA**

La Municipalidad proporcionará al Comité de Vigilancia la siguiente información:

a) Cronograma con el detalle de la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas estimadas en las que se iniciará y culminará las etapas de preinversión y de inversión, según corresponda.

b) El Presupuesto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo.

c) Reporte trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión correspondientes al Proceso de Presupuesto Participativo, según información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

d) Si alguno de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo no calificó su viabilidad, el Alcalde convocará a una Sesión Extraordinaria a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo a fin que éstos dispongan el reemplazo de dicho proyecto por otros, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento del Comité de Vigilancia y del Consejo de Coordinación Local.

### **TITULO IV**

#### **DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION**

##### **Artículo 12º.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION**

Las actividades de capacitación se llevarán a cabo de manera bimestral con la finalidad de impartir conocimientos en relación a los temas de Plan de Desarrollo Municipal Concertado, Presupuesto Participativo, Descentralización, Sistema Nacional de Inversión Pública, entre otros.

### **TITULO V**

#### **DE LA CONVOCATORIA, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

##### **Artículo 13º.- CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

La Municipalidad, convocará a la Sociedad Civil y a las Entidades de Gobierno Nacional del distrito de San Isidro a participar en los Talleres de Trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, a través de la publicación en la página Web de la Municipalidad: [www.munisidiro.gob.pe](http://www.munisidiro.gob.pe), cartas de invitación, correos electrónicos, el Boletín "El Vecino", aviso en un diario de mayor circulación, u otros medios que se estimen convenientes.

Para estos efectos, la documentación que deberán presentar para su inscripción es la siguiente:

1. Organizaciones Sociales:
  - Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
  - Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
  - Fotocopia del DNI del representante legal
2. Juntas Vecinales:
  - Fotocopia del DNI del delegado(a).
3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:
  - Carta de presentación de la entidad a la que representa.
  - Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

La inscripción y registro de los Agentes Participantes estará a cargo de la Oficina de Participación Vecinal. El listado de los participantes inscritos será expuesto en lugares visibles de los locales y en la página Web de la Municipalidad de San Isidro.

Para el ingreso a los Talleres de Trabajo, los Agentes Participantes deberán acreditarse de manera obligatoria y firmar el Registro de Asistencia a cargo de la Oficina de Participación Vecinal.

### **TITULO VI**

#### **DEL CRONOGRAMA Y MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA**

##### **Artículo 14º.- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES**

El Cronograma de ejecución de actividades se iniciará en el mes de enero con las actividades de preparación y de capacitación, teniendo en consideración que los acuerdos de priorización de proyectos culminen a más tardar en el mes de junio.

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo.

##### **Artículo 15º.- MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA**

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente.

### **TITULO VII**

#### **DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO**

##### **Artículo 16.- DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO**

Los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo son los impartidos por la Municipalidad de San Isidro. Los talleres se desarrollarán según el cronograma aprobado y los temas a tratar serán los siguientes:

- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado
- Identificación y Priorización de Resultados
- Priorización de Proyectos
- Formalización de Acuerdos y Compromisos
- Rendición de Cuentas

Las Reuniones de Trabajo y/o Asambleas son las que de forma previa a los Talleres de Trabajo deberán ser llevadas a cabo por los Agentes Participantes con sus respectivos representados a fin de recoger sus inquietudes y necesidades y poder trasladar las propuestas consensuadas a los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo. Para tal efecto, los Agentes Participantes deberán presentar documentos que sustenten los resultados concertados con sus representados.

##### **Artículo 17.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES**

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a las Actividades de Capacitación y de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable.
- El diálogo entre los Agentes Participantes y el Equipo Técnico debe ser alturado.

419422


**NORMAS LEGALES**

 El Peruano  
 Lima, domingo 23 de mayo de 2010

Antes de asistir a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los Agentes Participantes deberán sostener reuniones de trabajo con la población a la que representan, a fin de:

- Informarles acerca del proceso.
- Establecer las prioridades del sector o territorio que representan.
- Trasladar los resultados propuestos recogidos en sus Reuniones de Trabajo o Asambleas, a los Talleres del Proceso de Presupuesto Participativo.
- Cada Agente Participante es responsable por las propuestas que presente en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo.

**TITULO VIII****REGLAS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO****Artículo 18.- DE LAS REGLAS Y NORMAS DE CONDUCTA**

Los Agentes Participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo suficiente para asistir a todas las reuniones y talleres que se den a lo largo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Durante el desarrollo del proceso los Agentes Participantes deberán respetar las siguientes normas de conducta:

- **Puntualidad:** El ingreso de los Agentes Participantes tendrá una tolerancia de 10 minutos de iniciada cada reunión y taller de trabajo.
- **Respeto mutuo:** Todos los Agentes Participantes merecen respeto como oidores y como oradores, evitando frases hirientes e interrupciones. Cada participante en los talleres de trabajo dispondrá para su intervención oral de un tiempo máximo de 3 minutos.
- **Tolerancia:** Los Agentes Participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones vertidas.

La votación para la toma de acuerdos durante el desarrollo de las reuniones y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo, se realizará por mayoría simple, contando como votantes con los Agentes Participantes presentes.

**Artículo 19.- DE LAS FALTAS Y SANCIONES**

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes durante el Proceso de Presupuesto Participativo, las siguientes:

- Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes.
- Asistir a las reuniones y talleres de trabajo sea en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.
- Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.
- Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de la o las faltas serán las siguientes:

- **Por primera vez:** El responsable de conducir la reunión o taller, comunicará verbalmente al Agente Participante que ha incurrido en falta, lo que constará en acta.
- **Por segunda vez:** Se remitirá comunicación escrita suscrita por la Municipalidad y dirigida al Agente Participante respectivo por incurrir en falta reiterada durante el desarrollo de las reuniones o talleres, con copia a la organización que representa.
- **Por tercera vez:** El Agente Participante será retirado del taller de trabajo y se enviará una solicitud a la organización que representa, para la sustitución del representante.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Primera.-** El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Segunda.-** Luego de la Formalización de Acuerdos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas los resultados obtenidos en el Proceso de Presupuesto Participativo así como el registro en el Aplicativo informático respectivo.

496983-2

**MUNICIPALIDAD DE  
 SANTA ANITA**
**Aprueban recepción de obras de tipo progresivo de habilitación urbana sobre terreno ubicado en el distrito**
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
 N° 00091-2010/MDSA**

23 abril 2010

Visto: el Expediente N° 5325-09 de fecha 16-06-09 y sus acumulados, presentados por la persona de Epifania Ccarhuarupay Huaman de Diego, en representación de las personas de Moisés Carlos Flores Flores, Juan Bellido Bravo, Benigno Diego Zavala, Alejandro Bullon Huayanay, Jorge Andrés Medina Melgarejo, Javier Bustamante Porras, Domiciano Castor Zavala Huaytan, Francisco Barrios Adama, Pablo Bellido Oviedo, quien solicita la Recepción de Obras de Tipo Progresivo de Habilidadación Urbana para el terreno denominado Parcela II-L del Ex Fundo Vista Alegre y Anexos, inscrito en el N° Partida 44946483 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, ubicado en el distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 400-MLM/AM-SMDU de fecha 08 de Junio de 1989, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se resuelve: Aprobar los Estudios Preliminares de la Habilidadación Urbana para Uso de Industria I1 de las parcelas "II"-I, "II"-J, II-K, "II"-L y "II"-M, así como la elaboración de los proyectos definitivos en base al Anteproyecto que figura en el Plano adjunto signado con el N° 057-89-MLM/DGO-DU-DRD, así como la indicación en el segundo ítem: Los aportes reglamentarios correspondientes a la zona industrial estarán ubicados: Servicio de Parques en el lote 1 de la Manzana "M" y Servicios Públicos Complementarios en el lote 9 de la Manzana "X".

Que, según Resolución N° 026-99-MLM-DMDU-DGO de fecha 12 de Mayo de 1999, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima resuelve: Apruébese de conformidad con el Plano N° 041-99-MLM-DMDU-DGO-DHU, los Proyectos referentes a Trazado y Lotización, pavimentación de las calzadas y aceras correspondientes a la Habilidadación Urbana para Uso Industria Elemental y Complementaria I-1, del terreno de Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta Metros Cuadrados (29,740.00 m<sup>2</sup>) presentados por Alberto Isola Lavalle, José Antonio Isola Lavalle, Rilda Isola Lavalle y Paola Isola Lavalle, la misma que indica en su Artículo Cuarto: Para la etapa de Recepción de Obra, los propietarios deberán respetar la sección vial de la Av. Cascanueces con 23.00 ml. Asimismo, autoriza la Inscripción Provisional Individualizada de los lotes;

Que, en la Partida N° 44946483 (continuación de la ficha N° 372629) del Registro de Propiedad Inmueble queda inscrita la Resolución N° 026-99-MLM-DMDU-DGO, así como la propiedad y obra en el expediente los Contratos de Compra Venta Notariados, los mismos que tienen Anotación Preventiva en la Partida indicada, celebrados de una parte como vendedores don José Antonio Isola Lavalle y otros y de otra parte, los solicitantes del presente trámite de recepción de obras;



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**Anexo 2:**  
**Ordenanza que establece la conformación  
del Equipo Técnico para el Proceso de  
Presupuesto Participativo para el Año Fiscal  
2014 en el Distrito de San Isidro.**

Como se observa, los ingresos provenientes de la cobranza del derecho en mención no superan los costos establecidos, llegando a cubrir el 100 00% de los mismos

Es todo cuanto tengo que informar

Atentamente

926370-1



### Establecen la conformación del equipo técnico para el proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014

ORDENANZA N° 353-MSI

San Isidro, 12 de abril de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

En Sesión Ordinaria N° 12 de la fecha.

VISTO El Dictamen N° 13-2013-CAJ-LS MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, así como los acuerdos de la Sesión Extraordinaria N° 1 - 2013 del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 08 de abril de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley,

Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones para asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión de los recursos públicos,

Que, el literal f) del artículo 2° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, define que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF-76 01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76 01, establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y señala que el Equipo Técnico tiene

como rol brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos así como preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera.

Que, conforme se establece en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 298-MSI que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, formara parte del Equipo Técnico un Representante de la Sociedad Civil residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto público Asimismo, el Consejo de Coordinación Local Distrital en pleno propondrá uno o más candidatos para ser evaluados por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

Que, mediante Informe N° 157-2013-0500-GPPDC MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunica que el candidato propuesto de acuerdo con la metodología aprobada y que cumple con los requisitos antes mencionados, es el señor Ing. Marcelo Daniel Peña Alanoca, recomendando su incorporación como representante de la sociedad civil ante el Equipo Técnico.

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 610-2013-0400-GAJ MSI,

Que, en el numeral 14) del artículo 9° de la Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° numerales 8) y 14) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de actas, aprueba la siguiente:

#### ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

**Artículo Primero.-** CONFORMAR el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, de la siguiente manera

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Presidente del Equipo Técnico
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
- Secretario Técnico
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Obras y Servicios Municipales
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación
- Jefe de la Oficina de Cultura
- Jefe de la Oficina de Participación Vecinal
- Ing. Marcelo Daniel Peña Alanoca Representante de la Sociedad Civil

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

POR TANTO

Mando se registre, publique, comuniqué y cumpla

Dado en San Isidro a los doce días del mes de abril del año dos mil trece

RAUL CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

926050-1



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**Anexo 3:**  
**Decreto de Alcaldía N° 003-2013-MSI,**  
**mediante el cual se aprueba el Cronograma**  
**de los Talleres de Trabajo y el Monto**  
**Preliminar del Proceso de Presupuesto**  
**Participativo para el Año Fiscal 2014.**

**Artículo Cuarto.-** Precisar que el Alcalde, como el Gerente de Obras y Servicios Públicos, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios a su retorno del evento indicado en el Artículo Primero, deberán realizar la respectiva rendición de cuentas así como el informe correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

**Artículo Quinto.-** Encargar al Teniente Alcalde, Carlos Eugenio Alarco Proaño, el Despacho de Alcaldía durante el período de licencia concedida al titular de esta entidad.

**Artículo Sexto.-** Encargar a la Secretaría General la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe)

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE MUÑOZ WELLS  
Alcalde

905698-1

### Ratifican designación de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2013-AMM

Miraflores, 27 de febrero de 2013

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2008-ALC/MM del 10 de abril de 2008, se designa a partir de dicha fecha a María Inés Esquivel Valdivia, en el cargo de Ejecutor Coactivo, como Jefe del entonces Equipo Funcional de Cobranza Coactiva de la Gerencia de Rentas;

Que, debe precisarse que mediante Ordenanza N° 347/MM de fecha 08 de abril de 2011, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2011, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, a fin de adoptar una nueva estructura gerencial en base a criterios de simplicidad, orientados a una mayor eficiencia, habiéndose eliminado las jefaturas de equipos funcionales existentes así como actualizado las denominaciones orgánicas, como en el caso de la Gerencia de Administración Tributaria (anteriormente Gerencia de Rentas);

Que, según el artículo 10, numeral 5, del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, se deben publicar obligatoriamente otras disposiciones legales, tales como resoluciones administrativas o similares de interés general y de observancia obligatoria cuando se trate de nombramiento o designación de funcionarios públicos;

Que, en ese contexto, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 018-2013-GAT/MM del 17 de enero de 2013, solicita se sirva disponer la publicación de la resolución citada en líneas precedentes, a fin que la funcionaria competente pueda continuar con el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los requerimientos exigidos por algunas entidades, como el Banco de la Nación, para los efectos de su acreditación respectiva;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 22-2013-GAJ/MM de fecha 16 de enero de 2013, concluye que debe procederse a ratificar la designación de la funcionaria coactiva, debiendo publicarse la resolución con la que se efectúe dicha ratificación, con la finalidad que la mencionada funcionaria de la entidad pueda

continuar ejerciendo sus funciones ante los requerimientos del Banco de la Nación;

Que, en ese contexto, el artículo 43 de la Ley N° 27972, establece que mediante resolución de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

**Artículo Primero.-** Ratificar la designación de doña María Inés Esquivel Valdivia, como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de Miraflores, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 110-2008-ALC/MM de fecha 10 de abril de 2008.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE MUÑOZ WELLS  
Alcalde

905698-2

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

### Aprueban Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014

#### DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-ALC/MSI

San Isidro, 1 de Marzo de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 066 -2013-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en relación a la determinación del monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 así como el respectivo cronograma para la ejecución de los talleres de trabajo, y,

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2010 se aprobó la Ordenanza N° 298-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objetivo establecer los mecanismos para el desarrollo del citado proceso.

Que, conforme a lo establecido en la mencionada Ordenanza, se autoriza al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, asimismo, en los artículos 14° y 15° del mencionado Reglamento, se dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo y el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0242 -2013-0400-GAJ/MSI.

490064

## NORMAS LEGALES

El Peruano  
Lima, domingo 3 de marzo de 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 265-MSI.

DECRETA:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 en el Distrito de San Isidro, como se indica a continuación:

Actividades	Fechas 2013
Convocatoria Pública	10 de marzo
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	11 al 22 de marzo
Rendición de Cuentas	26 de marzo
Capacitación	16 de abril
Taller identificación y priorización de resultados	23 de abril
Taller de priorización de proyectos	28 de mayo
Formalización de Acuerdos y Compromisos	04 de junio

**Artículo Segundo.-** Establecer como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014 el 6.25% del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2014, equivalente de manera preliminar a S/. 10'000,000 de nuevos soles, los que serán distribuidos equitativamente entre los cinco sectores en los que está dividido el distrito, a razón de hasta S/ 2'000,000.00 de nuevos soles.

**Artículo Tercero.-** Encargar la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

RAÚL CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

906922-1

## PROYECTO

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA  
EN TELECOMUNICACIONES**

**Proyecto de Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados; y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 020-2013-CD/OSIPTEL**

Lima, 28 de febrero de 2013

MATERIA	Proyecto de Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados; y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias.
---------	--

VISTOS:

(i) El Proyecto de Resolución y su Exposición de Motivos, presentado por la Gerencia General, que dispone la publicación para comentarios del Procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados; y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias;

(ii) El Informe N° 092-GPRC/GFS/GTICE/2013 que recomienda publicar para comentarios el Proyecto de Procedimiento referido en el numeral precedente, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, acorde con lo señalado en el artículo 3° de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley N° 27332, modificada por las Leyes N° 27631 y N° 28337, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) ejerce, entre otras, la función normativa que comprende la facultad de dictar en el ámbito y en materia de sus respectivas competencias, los reglamentos, normas que regulen los procedimientos a su cargo, otras de carácter general y mandatos u otras normas de carácter

particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios.

Que, asimismo, el citado artículo 3° de la Ley N° 27332 señala que esta función normativa comprende, a su vez, la facultad de tipificar las infracciones por incumplimiento de obligaciones establecidas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión, bajo su ámbito, así como por el incumplimiento de las disposiciones regulatorias y normativas dictadas por ellos mismos.

Que, mediante Ley N° 28774 se creó el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, se establecieron prohibiciones y sanciones; y se modificó el Código Penal, tipificándose como delito la alteración, reemplazo, duplicación o de cualquier modo, la modificación de un número de línea o de serie electrónico o de serie mecánico de un terminal celular, de modo que pueda ocasionar perjuicio al titular o usuario del mismo, así como a terceros.

Que, en la Disposición Transitoria Única de la Ley N° 28774 se encargó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y al OSIPTEL, la reglamentación de la presente norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2007-MTC se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28774; el cual estableció disposiciones relativas al Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, al listado de equipos terminales, a la obligación de intercambio de información entre las empresas operadoras, entre otras;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 023-2007-MTC dispuso que el OSIPTEL, en el marco de sus competencias, establezca las infracciones y sanciones por el incumplimiento de la Ley N° 28774 y su Reglamento; y la Segunda Disposición Complementaria del citado Decreto Supremo estableció que el OSIPTEL emitirá, de ser el caso, la normativa complementaria para el mejor cumplimiento del reglamento;

Que, el artículo 18° del Reglamento de los Servicios Públicos Móviles, aprobado por Resolución Ministerial N° 418-2002-MTC/15 03, emitido con anterioridad a la Ley N° 28774, prohibía la activación o reactivación de terminales que hayan sido reportados como perdidos.



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**Anexo 4:  
Anuncios para la difusión y convocatoria a  
inscripción para los talleres del Proceso de  
Presupuesto Participativo para el Año Fiscal  
2014.**

**FORTUNA**  
SILVER MINES INC.  
RUC 2051909017

Se comunica a los ex colaboradores de Fortuna Silver Mines S.A.C. que hayan tenido vínculo laboral durante el año 2012, que la Empresa pone a disposición los cheques correspondientes al pago por participación de utilidades correspondientes al ejercicio 2012.

Iniciaremos la entrega a partir del lunes 18 de Marzo en nuestras oficinas ubicadas en Av. Jorge Chávez 154 Piso 5 - Miraflores en el horario de atención siguiente: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:30 pm.

La Gerencia

**PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA TECHINT S.A.C.**

Se comunica a los ex trabajadores mensualizados de la empresa Techint S.A.C. que hayan tenido vínculo laboral durante el año 2012, que la empresa pone a su disposición el importe que corresponde a la participación en las utilidades de ley. En tal sentido, los ex trabajadores con derecho al beneficio deberán acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Jirón Teniente Carlos Jiménez Chávez número 425, urbanización La Campiña, distrito de Chorrillos, a partir del día 14 de marzo del 2013, los días martes y jueves en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, portando su Documento Nacional de Identidad.

Gerencia de RRRH

**MUEBLES DE RATTAN Y FIBRA SINTETICA**

Reparaciones y Mantenimiento

Atendemos Domingos

433-7761

www.rattanymibre.com

CAMILO CARRILLO 237- JESUS MARIA

**Minera Bateas**  
Compañía de Fortuna Silver Mines Inc.  
RUC 20510704291

Se comunica a los ex colaboradores de Minera Bateas S.A.C. que hayan tenido vínculo laboral durante el año 2012, que la Empresa pone a disposición los cheques correspondientes al pago por participación de utilidades correspondientes al ejercicio 2012.

Iniciaremos la entrega a partir del lunes 18 de Marzo en nuestras oficinas ubicadas en Av. Jorge Chávez 154 Piso 5 - Miraflores en el horario de atención siguiente: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:30 pm.

La Gerencia

**NO COMPRES PIRATERÍA**

**intralot dePeru**

**PAGO DE UTILIDADES EJERCICIO 2012**

En atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto Legislativo No. 892, la empresa **INTRALOT DE PERU S.A.C.**, con RUC No. 20506035121, cumple con comunicar lo siguiente:

Se convoca a todos los ex trabajadores que hayan laborado durante el ejercicio 2012 a realizar el cobro correspondiente de las utilidades de dicho ejercicio.

Para ello, deberán acercarse a Av. Del Parque Norte 1180, Piso 2, San Borja; cualquier día hábil desde el 12 de marzo hasta el 25 de marzo del 2013, en el horario de 2pm a 6pm, portando consigo el Documento Nacional de Identidad vigente.

De no acercarse en el plazo indicado deberá llamar al 0800-17378 para programar el pago de su respectiva liquidación.

Lima, 10 de Marzo del 2013

INTRALOT DE PERU S.A.C.

**SERVICIOS TRANS DATA**

**PAGO DE UTILIDADES EJERCICIO 2012**

En atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto Legislativo No. 892, la empresa **SERVICIOS TRANSDATA S.A.C.**, debidamente identificada con RUC 20109235491 cumple con comunicar lo siguiente:

Se convoca a todos los ex trabajadores que hayan laborado durante el ejercicio 2012 a realizar el cobro correspondiente de las utilidades de dicho ejercicio.

Las personas que han trabajado en Lima, deberán acercarse a Av. Del Parque Norte 1180, Pso 1, San Borja; cualquier día hábil desde el miércoles 20 de marzo hasta el miércoles 27 de marzo del 2013, en el horario de 2 p.m a 6 p.m portando consigo el Documento Nacional de Identidad vigente.

Las personas que han trabajado en provincias, deberán acercarse a la Tienda Propia de cada ciudad; cualquier día hábil desde el miércoles 20 de marzo hasta el miércoles 27 de marzo del 2013, en el horario de 3 p.m a 6 p.m, portando consigo el Documento Nacional de Identidad vigente.

De no acercarse en el plazo indicado deberá llamar al 0800-17378 para programar el pago de su respectiva liquidación.

Lima, 10 de Marzo del 2013

SERVICIOS TRANSDATA S.A.C.

**BanBif**

**REPARTO DE UTILIDADES EJERCICIO 2012**

El Banco Interamericano de Finanzas con R.U.C. 20101036813, comunica a sus trabajadores que han laborado en el año 2012, que por D.L. No. 892 y D.S. 009-98-TR, tienen derecho a participar de la distribución de utilidades de la empresa. Por lo tanto, agradeceremos apersonarse a partir del 21 de marzo de 2013 al domicilio legal del Banco, sito en Av. Ricardo Rivera Navarrete 600, San Isidro, en el horario de 03:00 pm. a 05:00 pm. su respectivo documento de identidad (requiere indispensable) para recabar los cheques correspondientes al pago de Participación de Utilidad.

**ROSEN**

ROSEN PERU S.A  
RUC: 20258886420

Comunicamos a los trabajadores y ex trabajadores de ROSEN PERU S.A. que laboraron durante el año 2012, que a partir del Martes 12 de Marzo del 2013, estarán a su disposición los pagos y cheques correspondientes al ejercicio 2012, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nro. 892 y el D.S. 09-98-TR.

El horario de atención será desde las 16:00 pm en las oficinas principales de la empresa, por lo que les agradeceremos comunicarse y apersonarse con su documento de identidad vigente a la siguiente dirección:

Av. El Sol S/N Lote 4 – Villa El Salvador

LA EMPRESA

**COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA SANTA ROSA S.A.C.**

**PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO 2012**

Se comunica a los ex trabajadores de la empresa Cia. Minera Aurífera Santa Rosa S.A., quienes laboraron durante el año 2012, que en cumplimiento del D.L. N° 892, tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa.

A partir del Viernes 22 de Marzo del 2013, se podrán acercar (con su documento nacional de identidad) a la Avenida Nicolás Ayllón 1928 - Ate - Lima para recabar el cheque correspondiente a la distribución de utilidades generadas en el ejercicio 2012.

**HORARIO DE ATENCIÓN:**  
De Lunes a Viernes de: 03:00 pm. a 05:00 pm.  
Ate, 10 de Marzo de 2013

**Día**

Cierre de publicidad miércoles ante de su publicación

Publicación Todos los lunes

El Comercio

Municipalidad de San Isidro

**CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2014**

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria Pública	10 de marzo
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	11 al 22 de marzo
Rendición de Cuentas	26 de marzo
Capacitación	16 de abril
Taller identificación y priorización de resultados	23 de abril
Taller de priorización de proyectos	28 de mayo
Formación de Acuerdos y Compromisos	04 de junio

La Municipalidad Distrital de San Isidro convoca a la sociedad civil organizada y a las entidades del Gobierno Nacional del distrito, a participar en los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente cronograma:

Las personas interesadas en participar deberán inscribirse en el Libro de Registro de Participantes que se encuentra a su disposición en la Oficina de Participación Vecinal, ubicada en la Av. Los Incas N° 270 - El Olivar.

Requisitos para la inscripción:

- Organizaciones Sociales:**
  - Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con vigencia no mayor a treinta días.
  - Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal, con antigüedad no mayor a treinta días.
  - Fotocopia del DNI del representante legal.
- Juntas Vecinales:**
  - Fotocopia del DNI del representante legal.
- Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:**
  - Carta de presentación de la entidad a la que representa.
  - Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las organizaciones sociales y las juntas vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las organizaciones sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del presidente de la organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar fotocopia de su DNI.

La capacitación y los talleres de trabajo se llevarán a cabo en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, ubicado en la Calle La República N° 455, desde las 18:00 horas hasta las 20:00 horas. El registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos de cada sesión.

Cualquier consulta llamar al teléfono: 513-9000, anexos 1422, 1930, 1932, 2404 y/o escribir al correo electrónico: [concertacion\\_vecinal@munisanisidro.gob.pe](mailto:concertacion_vecinal@munisanisidro.gob.pe).

PERU Ministerio de Salud

Gobierno del Perú

**COMUNICADO**

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO**

De acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 014 SA "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos", se dispone que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios (ANM), elabore un cronograma de presentación de las solicitudes de certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

En tal sentido, se abre el proceso para la presentación de solicitudes de certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento por razón social del establecimiento para el distrito de SANTIAGO DE SURCO. El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

Letra con la que comienza la razón social de la droguería	Plazo de presentación de solicitudes
Santiago de Surco (de la letra A a la D)	Del 01 al 29 de marzo del 2013
Santiago de Surco (de la letra E a la L)	Del 01 al 30 de abril del 2013
Santiago de Surco (de la letra M a la Z)	Del 02 al 31 de mayo del 2013

\* Las empresas, cuya Razón Social comienza con la Letra A a la D, ya fueron notificadas a través del Oficio Circular 007-2013-DIGEMID-DCVS-ECVE/MINSA de fecha 25/02/2013.

Recordamos que de acuerdo al Art. N° 110 del reglamento antes mencionado y su modificatoria, los establecimientos farmacéuticos para desarrollar sus actividades de fabricación, importación, almacenamiento, distribución, expendio de productos farmacéuticos y dispositivos médicos deben tener el certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.

DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - DIGEMID

Lima, 10 de marzo de 2013



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**Anexo 5:**  
**Acta de Acuerdos y Compromisos del**  
**Proceso de Presupuesto Participativo para el**  
**Año Fiscal 2014.**



### ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

Siendo las 19.00 horas del día 04 de junio de 2013, en las instalaciones de la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar de la Municipalidad de San Isidro, los abajo firmantes, en calidad de Agentes Participantes acordamos aprobar y firmamos en señal de conformidad, el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, en virtud a nuestra participación en los Talleres de Trabajo llevados a cabo entre el 26 de marzo y el 04 de junio del año 2013, Acta de Acuerdos y Compromisos que consta de quince (15) folios.

La asignación presupuestaria destinada a las inversiones del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, corresponde al 6.25% del Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2014, equivalente de manera preliminar a Diez Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10'000,000.00), cifra que podrá ser ajustada aplicando este porcentaje al monto del Presupuesto Institucional de Apertura 2014 que será aprobado en el mes de diciembre del presente año 2013.

Durante el desarrollo de los talleres de trabajo; los Agentes Participantes realizaron la elección de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Vigilancia y Control por cada Sector del Proceso de Presupuesto Participativo 2014, cuyos nombres se indican a continuación:

Sector	Titular	Suplente
1	MATILDE LLOYD CHAVARRI	VICTOR OSWALDO HOLGUIN CALLO
2	NANCY VIZCARRA TORREJON	RUTH SANCHEZ CASTILLO
3	ANA MARIA DEL ROSARIO GIMENEZ	Soraida Paz Henríquez
4	ADRIANA GONZALEZ PEREZ	Maria del Pilar Ruiz Sebastia
5	JORGE GONZALEZ VILLANUEVA	FERNANDO AMPUERO DIAZ

Los Agentes Participantes, en conformidad con las disposiciones que constituyen la base legal del proceso (Ley N° 28056 y su modificatoria, D.S. N° 142, Ordenanzas N° 298-MSI, Ordenanza N° 353-MSI e Instructivo N° 001-2010-EF/76.01), patrocinan como iniciativa de gasto para el Distrito de San Isidro, las acciones, traducidas en los Proyectos que han sido seleccionados y priorizados durante el presente proceso participativo, sobre la base de los resultados priorizados; los cuales serán finalmente recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014" del Distrito de San Isidro, documento el cual será posteriormente entregado al Ministerio de Economía y Finanzas.

En el taller de Identificación de Resultados y Priorización de Problemas, los Agentes Participantes, presentaron sus propuestas sectorizadas de sus resultados esperados a través del formato: Matriz de Resultados Esperados y Problemas por Priorizar, cuyo contenido fue revisado por el Equipo Técnico, encontrándolos concordantes con el Diagnóstico del Plan de Desarrollo Concertado Local vigente, a partir de las cuales los Agentes Participantes realizaron la priorización respectiva.

Handwritten signatures of the participants and officials, including names like 'Ana María del Rosario Giménez', 'Matilde Lloyd Chavarrí', 'Victor Oswaldo Holguín Callo', 'Nancy Vizcarra Torrejon', 'Ruth Sánchez Castillo', 'Soraida Paz Henríquez', 'Adriana González Pérez', 'María del Pilar Ruiz Sebastia', 'Jorge González Villanueva', and 'Fernando Ampuero Díaz'.

Vertical handwritten notes on the left margin, including 'Se firmó en...', 'el 04 de junio de 2013', and 'en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar'.

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'Se firmó en...', 'el 04 de junio de 2013', and 'en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar'.



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

En el Taller de Priorización de Proyectos, y conforme con la normatividad que regula el Proceso del Presupuesto Participativo, la Municipalidad de San Isidro presentó una cartera de proyectos viables que obedecen a los resultados priorizados, en el formato: Cartera de PIPs viables (SNIP – MEF), los mismos que fueron puestos a consideración de los Agentes Participantes para su determinación o selección. Los PIPs viables elegidos por los Agentes Participantes, fueron posteriormente evaluados técnicamente por el Equipo Técnico, conjuntamente con las ideas de proyectos propuestos por los agentes participantes.

A partir de esta evaluación técnica, se determinaron las propuestas que atendían al logro de los resultados esperados, realizándose la evaluación correspondiente y obteniéndose los Proyectos priorizados, haciendo uso de los siguientes criterios de priorización concertados, en concordancia con el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 y D.S. N° 097-2009-EF, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo y que fueron validados por los agentes participantes durante el Taller de Priorización de Proyectos realizado el día 28 de mayo de 2013:

TIPO	N°	CRITERIO	PUNTAJES			
			NO		SI	
Alineamiento (max.15 pts)	C1	El proyecto guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado y lineamientos de Políticas	NO		SI	
			Se descarta		Continúa en proceso	
	C2	Contribuye a solucionar los problemas prioritarios del distrito.	No	Si		
Cobertura (max.20 pts)	C4	Porcentaje de población de la Jurisdicción beneficiada (Sector).	Menos del 20% de la población	Entre el 20% y 40% de la población	Entre el 40% y 60% de la población	Atiende a más del 60% de la población
			1	3	5	8
	C5	Número de Agentes Participantes que apoya el proyecto por priorizar.	1 Ag. Part.	De 2 a 3 Agentes		4 o más Ag.
Alcance (max.30 pts)	C6	Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos).	No	Indirectamente		Si
			0	3		6
	C7	Permite el mejoramiento urbano del distrito.	No	Relativamente		Si
			0	3		5
	C8	Permite el mejoramiento de la infraestructura vial.	No	Si		
			0	5		
C9	Promueve o permite la conservación del medio ambiente.	No	Indirectamente		Si	
		0	3		5	
	C10	Promueve la identidad cultural y/o turística del distrito.	No	Medianamente		Si
			0	3		5
C11	Mejora la seguridad ciudadana en el distrito.	No	Si			
		0	5			
C12	Genera efectos positivos al desarrollo de actividades económicas importantes en el Sector.	No	Medianamente		Si	
		0	3		5	

*Ana del Rosario Jimenez*

*Ar. Rojas*

*[Signature]*



### ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

Finalmente, los Agentes Participantes de todos los sectores del distrito, presentaron propuestas de proyectos (ideas), a través del formato Anexo N° 10, de tal manera que estas ideas de proyecto pudieran ser incluidas en la lista de proyectos por priorizar por parte del equipo técnico.

#### ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS

Las Unidades Formadoras de la Municipalidad de San Isidro, responsables de la formulación de los estudios de pre-inversión de las ideas de proyectos propuestos, en coordinación con los agentes participantes y el comité de vigilancia elegido de cada sector, elaborarán y culminarán en el presente año 2013, los estudios técnicos de pre-inversión que correspondan a cada una de las propuestas de ideas de proyectos presentados por los agentes participantes, según lo establecido en la normatividad vigente, y que hayan logrado las primeras prioridades, de tal manera que estas ideas de proyectos serán Proyectos Viables (SNIP-MEF) en el presente año 2013 y deberán ser ejecutados durante el próximo año 2014.

La ejecución de los proyectos priorizados, se realizará teniendo en consideración la disponibilidad de recursos presupuestarios destinados para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2014, hasta el monto máximo asignado a cada sector para el presente proceso participativo, ascendente a S/. 2'000,000.00, siguiendo el orden de prioridades obtenido por cada proyecto o idea de proyecto en cada sector, asimismo se tendrá en consideración, la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de San Isidro, durante la ejecución del ejercicio 2014.

Se realizarán los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del Proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos y que constan en la presente Acta, para la ejecución de los proyectos priorizados a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la población de todos los sectores y subsectores distritales.

De conformidad con lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el Equipo Técnico ha presentado la lista de proyectos viables que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de alineamiento, cobertura y alcance, ordenándose los proyectos de mayor a menor puntaje, para cada uno de los 05 sectores del distrito de San Isidro, que a continuación se detallan:

*Contra el dengue*

*Handwritten notes in the left margin, including 'Comunidad Internacional' and other illegible text.*

*Handwritten signature in the left margin.*

*Handwritten notes in the left margin, including 'Luis...' and 'Eduardo...'.*

*Large handwritten scribble in the right margin.*

*Handwritten signature in the right margin.*



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

No estado de acuerdo con las  
notas b y c. No estado de  
acuerdo 3 y 4.  
con prioridades.

036  
Cristian Gozal  
CCED

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014**

**SECTOR 1**

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado	Monto Estimado
1	Mejoramiento Urbano vial de la calle Marconi.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	1,040,184.00
2	Diagnóstico y mejoramiento de la iluminación pública del sector 1.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	1,500,000.00
3	Remodelación de calle Choquehuanca y Lizardo Alzamora hasta la Av. El Rosario.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	1,500,000.00
4	Renovación y mejoramiento de la Av. Del Campo entre Av. Salaverry y Av. Juan de Aliaga incluyendo berma central de última cuadra.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	1,800,000.00
5	Ampliación de la Av. Javier Prado desde calle Los Castaños hasta la Av. Juan de Aliaga.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	2,500,000.00

Obs.: D.A. N° 003-ALC del PPP 2014, el monto por sector es de S/. 2,000,000.00

a) Los representantes de los seis subsectores manifiestan el compromiso de parte del Sr. Mario Carulla Gerente Municipal en que se cubrirá la diferencia del costo de adquisición e implementación de la Casa del Vecino del sector 1, proyecto aprobado hace 2 años y para el cual existe comprometida la suma de 1,200,000 del Presupuesto Participativo 2012, quedando como saldo 2,956,000.

El compromiso fue adquirido por el Ing. Luis Asc de igual forma. Existe un compromiso de ambos Gerentes de que al saldo pendiente de recursos de la Municipalidad para convocar a licitación en un plazo de 2 meses y adjudicar antes de fin de año.

b) Importancia que debería darle San Isidro a los Proyectos en la zona pretendida por Magdalena

c) Se deja constancia de la solicitud de parte del Sector 1-3 que se lleven a cabo los estudios de pre inversión de los proyectos:

- Renovación y mejoramiento de la Av. Del Campo entre Av. Salaverry y Av. Juan de Aliaga incluyendo berma central de última cuadra.
- Ampliación de la Av. Javier Prado desde calle Los Castaños hasta la Av. Juan de Aliaga.

*[Handwritten signatures and initials]*  
1-6      1-11      1-2      1-3

*[Handwritten signature]*  
Sector 1-4

NO ESTOY DE ACUERDO CON LA PRIORIZACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE ACTA. PERO CONSTANCIA DE QUE EL AGENTE REPRESENTANTE DEL SECTOR 1-3...



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

### SECTOR 2

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado	Monto Estimado
1	Mejoramiento e Iluminación Ornamental de Calle Principales del Sector 2-2 y 2-3.	Mejora de la seguridad individual.	1'100,000.00
2	Mejoramiento del sistema de riego Tecnificado del Parque Payet.	Mejora de la calidad ambiental.	300,000.00
3	Mejoramiento del sistema de riego tecnificado del parque Alberto Hurtado.	Mejora de la calidad ambiental.	280,000.00
4	Creación e implementación del Centro de Encuentro Vecinal - Casa del Vecino del sector 02.	Grupos vulnerables con protección social garantizada.	3,571,144.00

Obs.: D.A. N° 003-ALC del PPP 2014, el monto por sector es de S/. 2,000,000.00

**Nota 1:** El proyecto de inversión Pública Mejoramiento del Parque Mora en el subsector 2-6, será financiado por la Gestión.

**Nota 2:** Se propone que la casa del Encuentro Vecinal - (sector 02) se compre parte de las viviendas de la Villa Militar en la Residencial Santa Cruz.



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

### SECTOR 3

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado	Monto Estimado
1	Mejoramiento Urbano vial del eje Los Libertadores y sus transversales.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	4,136,265.00
2	Revalorización y mejoramiento urbano vial del área comprendida entre la Av. Basadre cuadra 2, Av. Camino Real (cdras 1 y 2), Av. Paz Soldán Av. Arequipa hasta su encuentro con Av. Javier Prado (Parque Bollar).	Mejora de condiciones de entorno urbano.	4,500,000.00
3	Plan Piloto de recuperación, mejora y revalorización de la zona residencial de la Av. 2 de mayo cdras 1 a 6 y transversales: cuadras 1, 2, 3 de las calles Los Olivos, Los Fresnos, Los Pinos, Los Sauces y Las Palmeras.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	3,400,000.00

Obs.: D.A. N° 003-ALC del PPP 2014, el monto por sector es de S/. 2,000,000.00

**Nota 1:** Mientras no se solucione el proyecto de la calle Los Libertadores, se priorizará el siguiente proyecto en orden de prioridad 2, que se iniciará con la elaboración de su perfil.

**Nota 2:** La gestión se compromete a elaborar el perfil del proyecto de prioridad 3, de tal manera que sea un proyecto viable para el proceso de presupuesto participativo del año 2015.

*[Handwritten signature]*  
3-3

*[Handwritten signature]*  
SS 3-1

*[Handwritten signature]*  
3-2

*[Handwritten signature]*  
"Parroquia Virgen del Palen"



**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014**

**SECTOR 4**

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado	Monto Estimado
1	Mejoramiento urbano del Parque Manuel Villarán.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	800,000.00
2	Acondicionamiento de Iluminación del Parque Combate Abtao subsector 4-2.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	700,000.00
3	Iluminación de la Calle Percy Gibson subsector 4-1 (mejoramiento urbanización limite lince).	Mejora de condiciones de entorno urbano.	500,000.00

Nota: D.A. N° 003-ALC del PPP 2014, el monto por sector es de S/. 2,000,000.00

Nota:

En cumplimiento de la ejecución de los proyectos priorizados en este Presupuesto Participativo 2014, los agentes participantes y la Municipalidad de San Isidro se comprometen a garantizar la ejecución total de los proyectos, para lo cual la Municipalidad, de ser el caso, financiara el presupuesto total de cada proyecto priorizado, incluyendo algún excedente producto de su ejecución.

Respecto a los estudios a nivel perfil, estos se realizaran conjuntamente con los vecinos y agentes participantes, teniendo como un plazo máximo diciembre del 2013.

*[Handwritten signature]*  
Directora General  
Presidencia Urosol  
de la S.I.

*[Handwritten signature]*  
Cocibacocha  
Presidente  
C.A. 4-3

*[Handwritten signature]*  
H.S. del Villarín  
Presidente 4-1.

*[Handwritten signature]*  
ARMINA GONZALEZ PRESA

*[Handwritten signature]*  
LINDIR MENDOZA T

*[Handwritten signature]*  
Sub 4-1



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

### SECTOR 5

Prioridad	Nombre de la Propuesta Priorizada	Resultado Esperado	Monto Estimado
1	Mejoramiento de la iluminación y la seguridad en el Paseo de los Poetas (Av. Pablo Carriquiry)	Mejora de condiciones de entorno urbano.	679,000.00
2	Construcción de Módulo Policial anexo a módulo de serenos en puente Quiñonez.	Mejora de la seguridad individual.	50,000.00
2	Mejoramiento del puente peatonal sobre la Av. Javier Prado.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	100,000.00
3	Puesta en valor de cdas 6, 7 y 8 de Av. Parque Norte y recuperación cruce calle 9 con Parque Norte.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	180,000.00
4	Remodelación de la berma central de las cdas 1 y 2 de Av. Pablo Carriquiry y darle continuidad al paseo de la salud.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	140,000.00
4	Construcción de la Plazuela-Parque ubicado entre las calles 24, 25 y 31 de la urbanización corpac.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	500,000.00
4	Mejoramiento del ornato urbano del separador central de las cdas 1 y 2 de la Av. Parque Sur.	Mejora de condiciones de entorno urbano.	250,000.00
4	Incremento de iluminación del subsector 5-3 *	Mejora de condiciones de entorno urbano.	270,000.00
5	Acondicionamiento de juegos infantiles en Parque Juan Pablo II	Grupos vulnerables con protección social garantizada.	120,000.00

Obs.: D.A. N° 003-ALC del PPP 2014, el monto por sector es de S/. 2,000,000.00

Nota: El saldo del Presupuesto Participativo 2013 hasta por un monto de S/. 446,775 financiará el proyecto "Acondicionamiento del Circuito de la Salud en Sub Sector 5-2 (primera etapa).



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

### CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

\_\_\_\_\_  
Raúl Alejandro Cantella Salaverry  
Alcalde

\_\_\_\_\_  
Pedro Carlos Casanova Saavedra  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Magdalena Denise de Monzarz Stier  
Teniente Alcalde

\_\_\_\_\_  
Cecilia Margarita Balcázar Suarez  
Regidora

\_\_\_\_\_  
Geraldo Arosemena Hague  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Dania Coz Barón  
Regidora

\_\_\_\_\_  
Eduardo Antonio Morales Valdés  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Carlos González Minguez  
Representante de la Sociedad Civil ante  
el CCLD

\_\_\_\_\_  
Giulia Antonella Sammarco Carrillo  
Regidora

\_\_\_\_\_  
Ilse Rothgieser de Ruiz Caro  
Representante de la Sociedad Civil ante  
el CCLD

\_\_\_\_\_  
José Kleinberg Ackerman  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Víctor Hugo Bazán Pastor  
Regidor

\_\_\_\_\_  
Manuel Cabezas Accinelli  
Representante de la Sociedad Civil ante  
el CCLD



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

### EQUIPO TÉCNICO

Luis Asca Rodríguez  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
Desarrollo Corporativo

Roberto Pérez Prieto  
Gerente de Seguridad Ciudadana

Elvis Palomino Pérez  
Subgerente de Planeamiento y  
Presupuesto

Luis Torres Cabanillas  
Gerente de Tecnología de Información y  
Comunicación

Humberto Guzmán Quispe  
Gerente de Desarrollo Urbano

Laura Vera Tudela Méndez  
Jefe de la Oficina de Cultura

Felix Agapito Acosta  
Gerente de Obras y Servicios  
Municipales

Inés Hormazábal Tovar  
Jefe de la Oficina de Participación  
Vecinal

Cristina Gordillo Pérez  
Gerente de Desarrollo Social

Marcelo Peña Alanoca  
Representante de la Sociedad Civil



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

Firman en señal de conformidad los siguientes Agentes Participantes:

### SECTOR 1

Víctor Holguín Callo  
DNI: 07553628  
Junta Vecinal Subsector 1-1

Albino Bendezú Bendezú  
DNI: 10544916  
Junta Vecinal Subsector 1-2

Ana-Maria Fernández Revoredo  
DNI: 07730667  
Junta Vecinal Subsector 1-3

Matilde Graciela Lloyd Chávarri  
DNI: 25624282  
Junta Vecinal Subsector 1-4

José Rafael Troncón Aste  
DNI: 25679837  
Junta Vecinal Subsector 1-5

Brenda Luz Salazar Ramos  
DNI: 02844245  
Junta Vecinal Subsector 1-6

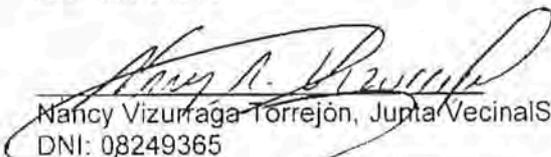


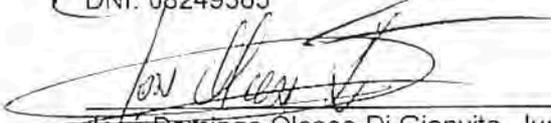
## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

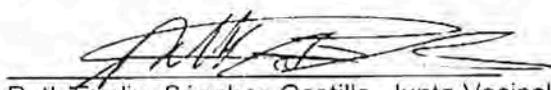
Firman en señal de conformidad los siguientes Agentes Participantes:

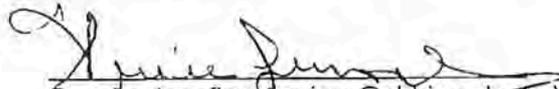
### SECTOR 2

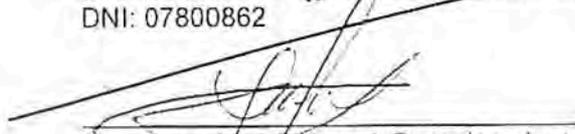
Duilio Urrutia Larrabure, Junta Vecinal Subsector 2-1  
DNI: 08251618

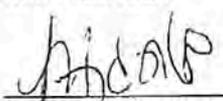
  
Nancy Vizurraga Torrejón, Junta Vecinal Subsector 2-2  
DNI: 08249365

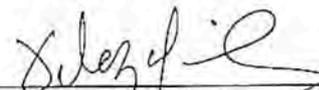
  
José Domingo Olcese Di Gianvito, Junta Vecinal Subsector 2-3  
DNI: 08239288

  
Ruth Evelina Sánchez Castillo, Junta Vecinal Subsector 2-4  
DNI: 10541250

  
Susana Josefina Aguirre Gubbins, Junta Vecinal Subsector 2-5  
DNI: 07800862

  
Francisco José D'Angelo Bernal, Junta Vecinal Subsector 2-6  
DNI: 10543017

  
Gabriela Hidalgo Zavalaga, Junta Vecinal Subsector 2-7  
DNI: 09343205

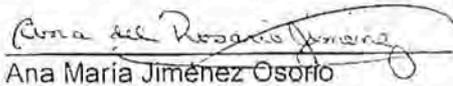
  
Mario Velazco Lercari, Compañía de Bomberos San Isidro N° 100  
DNI: 10585574

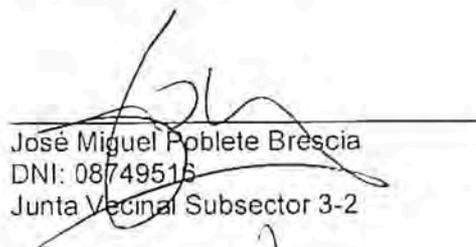


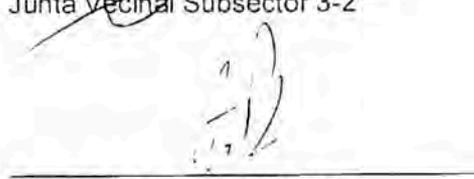
## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

Firman en señal de conformidad los siguientes Agentes Participantes:

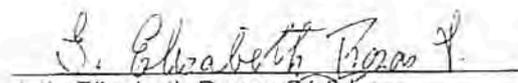
### SECTOR 3

  
Ana María Jiménez Osorio  
DNI: 08253164  
Junta Vecinal Subsector 3-1

  
José Miguel Poblete Brescia  
DNI: 08749515  
Junta Vecinal Subsector 3-2

  
Zoraida Esther Paz Henrici  
DNI: 08263003  
Junta Vecinal Subsector 3-3

\_\_\_\_\_  
Mauricio Javier Sevilla Abad  
C. EXT. 286373  
Patronato de la CIA. de Bomberos San Isidro N° 100

  
Julia Elizabeth Rozas Sánchez  
DNI: 09344220  
Parroquia Nuestra Señora del Pilar Pasionistas



## ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014

Firman en señal de conformidad los siguientes Agentes Participantes:

### SECTOR 4

María del Pilar Ruiz Subauste  
DNI: 08269364  
Junta Vecinal Subsector 4-1

Adriana Ugarte Pareja  
DNI: 08252467  
Junta Vecinal Subsector 4-2

Constantino Revoredo Klokoc  
DNI: 08217985  
Junta Vecinal Subsector 4-3

Ilse Beatriz Rothgiesser De Ruiz Caro  
DNI: 23962606  
Junta Vecinal Subsector 4-4

Beatriz Giraldo Benites  
DNI: 07816863  
Comité del Vaso de Leche

Linder Mendoza Trujillo  
DNI: 00860186  
Asociación Propietarios Aramburú - Arequipa



## **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2014**

---

Firman en señal de conformidad los siguientes Agentes Participantes:

### **SECTOR 5**

---

Francisca Wong Chuquisuta  
DNI: 07963501  
Junta Vecinal Subsector 5-1

---

Fernando Ampuero Díaz  
DNI: 08243543  
Junta Vecinal Subsector 5-2

---

Bertha González de Daneri  
DNI: 08229583  
Junta Vecinal Subsector 5-3

---

Jorge González Villanueva  
DNI: 07221375  
Junta Vecinal Subsector 5-4



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**Anexo 6:**  
**Oficio de Validación del Registro de  
Información de los resultados transmitidos a  
través del “Aplicativo interactivo para el  
Proceso del Presupuesto Participativo”.**



Municipalidad  
de  
San Isidro

**CARGO**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Isidro, 01 de Julio 2013

**OFICIO N° 053 -2013-0500-GPPDC/MSI**

Señor:

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**

Director General

Dirección General de Presupuesto Público

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente.-

**ASUNTO:**

**REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL  
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 EN EL  
"APLICATIVO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO"**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez manifestarle en relación al asunto, haciendo de su conocimiento que este Gobierno Local ha procedido al registro de la información correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, de conformidad con lo establecido en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados" y en el Anexo N° 1/GL de la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", Directiva N° 002-2013-EF/50.01, obteniéndose la siguiente información generada por el mismo aplicativo:

Código de la Municipalidad de San Isidro	150131
--	--------

Item	Valor
Código de Transacción	PP23-3290165513
Fecha / Hora de transmisión	MIÉRCOLES 2013-06-26 - 13:23:55 horas

Atentamente,

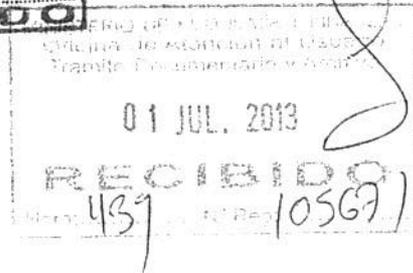
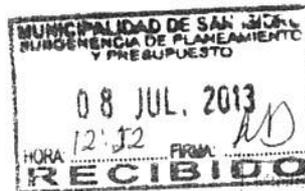


**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**LUIS ASCA RODRIGUEZ**

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y  
Desarrollo Corporativo

c.c. GM





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**Anexo 7:**  
**Relación de proyectos registrados en el**  
**“Aplicativo interactivo para el Proceso de**  
**Presupuesto Participativo”.**



# APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO  
DEPARTAMENTO LIMA  
PROVINCIA LIMA



Opión seleccionada: Proyectos de inversión

Página 111 de 276 de 281  
Registros 1 a 19 de 19

## MEIO DE OPCIONES

- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Vision de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias

## CONSULTAS - AGRADUAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización
- Agentes Participantes por Profesión
- Proyectos por Situación
- Proyectos Am-2's
- Agentes Participantes Género

## GRAFICOS ESTADISTICOS

- Agentes por género
- Agentes por tipo org
- Agentes por edades
- Proyectos por línea de
- Proyectos por Tipo de
- Salir

COO. PROYECTO PARTICIPATIVO	ID PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PROPIEDAD	SITUACIÓN	AMBITO	ESTADO	LÍNEA DE ACCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	TOTAL GENERAL
186166	150131	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE GUILLERMO MARCONI EN EL SECTOR 1, SUB SECTOR 1-1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1	Nuevo	Deshabitado	Con perfil aprobado	VIAL	Rehabilitación	1,000,184.00 Ver detalles
186169	150131	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION Y ORNATO DEL SECTOR 01	2	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	LOCAL MUNICIPAL	Rehabilitación	959,816.00 Ver detalles
186174	150131	MEJORAMIENTO E ILUMINACION ORNAMENTAL DE CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR 2 SUBSECTOR 2-2, 2-3 SAN ISIDRO	3	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	LOCAL MUNICIPAL	Ampliación	1,000,000.00 Ver detalles
186185	150131	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE PAI ET	3	Nuevo	Deshabitado	Con perfil aprobado	MEDIO AMBIENTE	Construcción	300,000.00 Ver detalles
186193	150131	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL PARQUE ALBERTO HUARDO	3	Nuevo	Deshabitado	Con perfil aprobado	MEDIO AMBIENTE	Construcción	280,000.00 Ver detalles
186222	150131	CREACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ENCUENTRO URBANO - CASA DEL VECINO DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	4	Nuevo	Deshabitado	Con perfil aprobado	PROG. SOCIAL-ECON.	Construcción	320,000.00 Ver detalles
186235	150131	MEJORAMIENTO URBANO VIAL DE LA CALLE LOS LIBERTADORES ENTRE LA CALLE CHOLOHUANCA Y LA AVENIDA FELPE PARDO Y ALAJA EN EL SUB-SECTOR 3-2 DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	1	Nuevo	Deshabitado	Con perfil aprobado	VIAL	Rehabilitación	3,000,000.00 Ver detalles
186251	150131	MEJORAMIENTO DEL PARQUE MANUEL VILLARIN	1	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	MEDIO AMBIENTE	Rehabilitación	800,000.00 Ver detalles
186261	150131	ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DEL PARQUE COMENDANTE ASTAO SUBSECTOR 4-2.	2	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	MEDIO AMBIENTE	Ampliación	700,000.00 Ver detalles
186273	150131	ILUMINACION DE LA CALLE PERCY GIBSON SUBSECTOR 4-1.	3	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	VIAL	Ampliación	500,000.00 Ver detalles
186287	150131	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION Y LA SEGURIDAD EN EL PASO DE LOS PUERTOS	1	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	VIAL	Rehabilitación	500,000.00 Ver detalles
186306	150131	MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV JAVIER PRADO	2	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	VIAL	Reparación	100,000.00 Ver detalles
186325	150131	CONSTRUCCION DE MODULO FOUCCAL AVENIO AL MODULO DE SERENOS EN PUENTE QUIÑONES	3	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	LOCAL MUNICIPAL	Construcción	50,000.00 Ver detalles
186343	150131	MEJORAMIENTO DE LAS CUADRAS E, Y B DE LA AV PARQUE NORTE Y RECONSTRUCCION CRUCE CALLE 9 CON PARQUE NORTE	3	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	VIAL	Reparación	180,000.00 Ver detalles
186356	150131	RECONSTRUCCION DE LA BARRERA CENTRAL DE LAS CUADRAS 1 Y 2 DE LA AV. PARQUE NORTE	3	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	VIAL	Rehabilitación	190,000.00 Ver detalles
186365	150131	MEJORAMIENTO DEL ORNATO URBANO DEL SEPARADOR CENTRAL DE LAS CUADRAS 1 Y 2 DE LA AV PARQUE SUR	6	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	VIAL	Rehabilitación	350,000.00 Ver detalles
186379	150131	CONSTRUCCION DE PLAZUELA - PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES 12-15 Y D1 DE LA URB CORPAC	7	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	MEDIO AMBIENTE	Rehabilitación	500,000.00 Ver detalles
186397	150131	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION Y ORNATO DEL SUBSECTOR 5-3	5	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	VIAL	Rehabilitación	270,000.00 Ver detalles
186413	150131	ACONDICIONAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE JUAN PABLO II	8	Nuevo	Deshabitado	Propuesta nueva	PROG. SOCIAL-ECON.	Construcción	110,000.00 Ver detalles
<b>Cantidad total de proyectos:</b>									<b>10,000,000.00</b>